

G.CIVIL 1016 /1531

Guardia Civil
133^a Comandancia
Jefatura

Exmo. Señor:

Número 1698

32

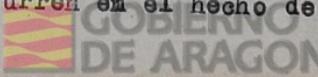
- a -

GOBIERNO DE ARAGÓN

REGISTRO 1
8801
20 NOV 1947.

Sobre las 18 horas del 15 del actual, se tuvo conocimiento en esta Comandancia por Telegrama cifrado recibido del Capitan de la 4^a Compañía de haber sido asesinados los dueños de la masia "La Pelarda" del término municipal de Mora de Rubielos, con el fin de dirigir los servicios necesarios para el descubrimiento y captura de los autores así como comprobar el desarrollo del hecho salí seguidamente para aquél lugar, adquiriendo la noticia de que al regresar a la citada masia a las 21 horas del dia 14 del actual de los trabajos del campo, el hijo de los dueños EMILIANO GORRIZ VIVAS, de 21 años de edad, soltero, que habitaba en ella en compañía de sus padres, observó se encontraba viendo el pajar y al entrar en el edificio encontró a sus padres SILVERIO GORRIZ GUILLÉN y MARÍA CRUZ VIVAS MAS, de 70 y 63 años de edad, casados, tendidos en el suelo, a los que llamandoles repetidas veces no le contestaron, suponiendo habían sido asesinados por una partida de bandidos, marchando a otra masia inmediatamente llamada el "Cubillo" para comunicarlo a otro hermano que tiene casado en ellas, el que se encontraba en el pueblo de Mora, permaneciendo toda la noche en esta y dando cuenta de lo ocurrido a la fuerza del Puesto de Mora de Rubielos a las 9'30 del dia siguiente.

Por las características y circunstancias que concurren en el hecho de



haber sido causada la muerte al matrimonio asesinado por disparo de escopeta, de no ser de significación política y personal, así como el no haber robado nada de la casa, por hallarse todo el mobiliario y enseres con orden y normalidad se desprende que el crimen no ha sido cometido por bandoleros y si por otras personas con ánimo de robarles si suponían tenía dinero o por sentimientos personales, comprobándose por las huellas de sangre que las víctimas fueron muertas en el primer piso y trasladadas después a la planta baja a la inmediación de la cocina, encontrándose a la inmediación de ésta una escopeta de un cañón del calibre 16 sin cartuchos y en una pajera inmediata dos cartuchos vacíos del calibre 12, presentando el cadáver del Silverio, algunas erosiones en la frente lo que hace suponer existió lucha con su agresor, el que después de cometer los asesinatos prendió fuego a un pajón inmediato, seguramente con el ánimo de que se destruyese todo el edificio y al quemarselo los cadáveres, desvirtuar los hechos los que debieron de cometer después de anochecido, por haber permanecido aquella tarde la fuerza del Destacamento de Nogueruelas por aquellas cercanías por ser los límites de ambos términos municipales, verificando la presentación en la masía de "El Trillo" a las 18'30 horas del mismo día sin que observasen nada anormal en la de "La Pelarda".

Practicada una intensa batida en un radio de 20 kms. alrededor del lugar de la ocurrencia, no se ha podido observar ni adquirir noticia del paso ni existencia de personas desconocidas por aquella comarca y al ser registrada la masía denominada "El Cubillo" distante 2 Kms. de la que se cometió el crimen, fué encontrada una escopeta del calibre 16 oculta entre unos maderos en uno de los corrales presentando señales de haber sido disparada recientemente, manifestando el habitante de la masía CARMELO REDON MONTOLIO, de 58 años de edad, la había escondido por temor a ser denunciado negando hubiese tenido participación en la muerte de los habitantes de la masía "Pelarda", pero teniendo en cuenta de que es padre político y vive en unión de un hijo de los asesinados llamado JACINTO GORRIZ VIVAS y que éste se encontraba pernoctando en Mora y existir entre ambas familias resentimientos por cuestión de interés, por cuyos motivos se desprende la comisión de los hechos, se supone fuese planeado el crimen por el CARMELO REDON MONTOLIO y el hijo político JACINTO GORRIZ VIVAS, siendo realizado por el primero y trasladándose el segundo a Mora para justificar su inocencia ya

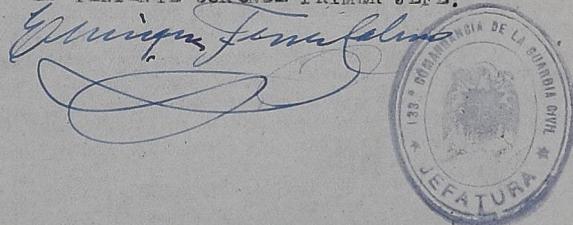
que no se consideraba preciso el pernoctar fuera de su domicilio por haber podido regresar al mismo después de resolver los asuntos que motivaron el viaje, por lo que han sido detenidos los dos citados individuos como presuntos autores del hecho, los que con las diligencias instruidas al efecto entregados al Juez de Primera Instancia é Instrucción de Mora de Rubielos continuándose por toda la fuerza de la Comandancia las gestiones para la busca y captura del autor o autores del hecho expresado extremos que se comunican igualmente a los Primeros Jefes de las Limitrofes.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. para su superior y debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 18 de Noviembre de 1.947

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:




Exmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia

PLAZA

Guardia Civil
133 Comandancia
JEFATURA

EXCMO. SEÑOR

Número 1689

Dando cuenta de los hechos cometidos por unos bandoleros.

Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que habiendo tenido conocimiento por medio de telegrama cifrado del Capitán de la 4^a. Compañía en Mora de Rubielos de haber sido asesinados los dueños de la masía Lapelarde término municipal de aquella localidad por unos bandoleros e incendiado el pajar de la misma a las veintiuna horas del día de ayer, salgo para dicho lugar al objeto de dirigir los servicios de persecución de cuyo resultado daré a su autoridad oportunas cuentas,
Díos guarde a V.E. muchos años.
Teruel 15 de noviembre de 1947.

El Teniente Coronel Primer Jefe

8768



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia

P L A Z A

Guardia Civil
133 Comandancia
Dto. La Cerollera
=====
4

EXCMO. SR.

A las once horas de ayer, el guar-
dia segundo que suscribe, tuvo noticia
de que la masía de "Mataví" propiedad
del vecino de ésta Ramón Agud Sales,
de 72 años, soltero, labrador, natural
de la misma, había sido incendiada sa-
liéndo inmediatamente para el lugar
del hecho acompañado de los de igual
clase Carlos Gómez Pérez, Miguel Mo-
reno Valverde, y Angel de Lahoz Martí-
nez, procediendo a la extinción del
mismo que se consiguió a las doce
treinta horas del mismo día.

De las diligencias practicadas se
deduce, que dicho incendio fué inten-
cionado empezando por el pajar y ex-
tendiéndose a todo el edificio que
ha quedado totalmente deruido a ex-
cepción de los muros laterales, calcu-
lándose el valor de lo siniestrado,
de VEINTE a VEINTICINCO MIL pesetas
aproximadamente.

Del atestado instruido se ha hecho
entrega al Juzgado de Paz de este
pueblo continuando las diligencias
para la captura del autor o autores
que hasta la fecha han sido infruc-
tuosas.

Lo que tengo el honor de participa-
r a la respetable autoridad de V.E. pa-
ra su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

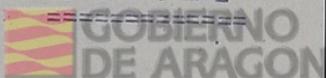
La Cerollera a 12 de Noviembre de
1.947.

El Brigada Jefe del Dto. P.A.
Sr Guardia 2 Encargado;

*Pedro Moreno
Piner*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

3º

Negociado

Núm.

Excmo Sr.-

Lamento tener que comunicar a V.E. que a las veintiuna horas del dia 14 de los corrientes una partida de bandoleros armados, asaltaron la masia "Lapelarde" del término municipal de Mora de Rubielos, asesinando a los dueños de la misma y prendiendo fuego al pajar de la misma.

Del presente escrito doy cuenta con esta fecha al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 18 de noviembre de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo Sr. Director General de Seguridad

32

Excmo Sr.-

Lamento tener que comunicar a V.E. que a las veintiuna horas del dia 14 de los corrientes una partida de bandoleros armados, asaltaron la masia "Lapelarde" del término municipal de Mora de Rubielos, asesinando a los dueños de la misma y prendiendo fuego al pajar de la misma.

Del presente escrito doy cuenta con esta fecha al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 18 de noviembre de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación

Excmo Sr. Director General de Seguridad

GOBIERNO DE ARAGÓN
MADRID



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

3º

Negociado _____

Núm. _____

Excmo Sr.-

Burdeos
por no ver
bandoleros 7
Tanto
Lamento tener que comunicar a V.E. que a las veintiuna horas del dia 14 de los corrientes una partida de bandoleros armados, asaltaron la masia "La pelarde" del término municipal de Mora de Rubielos, asiendo a los dueños de la misma y prendiendo fuego al pajal de la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 18 de noviembre de 1.947

EXCMO SR
EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo Sr. Ministro de la Gobernación

M A D R I D

Telegrama

as nueve de la noche en Rubielos de Mora incendiando el hospital y el convento de los franciscanos.

GOBIERNO DE ARAGÓN